

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono: 390 0800
Fax: 695 3807

Legalizada en el Ministerio de Relaciones
Exteriores de Chile Firma del Señor

14 ENE 2013



VICTOR GOMEZ ZAPATA
Oficial de Legalizaciones

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Comercializadora Trex Rental Limitada", y que rola a fojas 33616 número 23064 del Registro de Comercio de Santiago del año 2008, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 9 de enero de 2013.

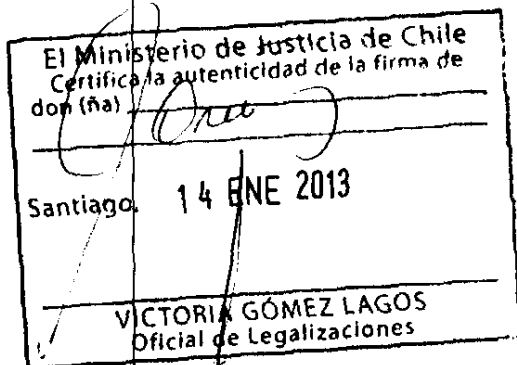
Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$5.800.-

Santiago, 10 de enero de 2013.

**CONFORME CON EL
DOCUMENTO TENIDO A LA VISTA**

SAN BERNARDO 14 ENE 2013



Carátula: 7065648

Comercializadora Trex Rental Limitada



Código de verificación: 6bd030-0
www.conservador.cl

*Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del

CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile

Autenticación N°: 166

El suscrito certifica que la firma que aparece
en esta autenticación, pertenece al Sr. J. Gómez
así como a las
15-8

Partida arancelaria: 15-8
Derecho: 14 Ene 2013
Santiago, 14 Ene 2013

[Signature]

M. Dolores Quiroz Heiner
Agente Consular



EO/CA

Nº23064

CONSTITUCION

COMERCIALI-

ZADORA TREX

RENTAL

LIMITADA

Rep: 24630

C: 3091690

19	Santiago, veintitrés de Julio del año dos mil ocho.-
20	A requerimiento de don Juan Muñoz Valiente, procedo
21	a inscribir lo siguiente: SERGIO FERNANDO NOVOA
22	GALAN, Notario Santiago, suplente de titular MARIA
23	GLORIA ACHARAN TOLEDO, Matías Cousiño ciento
24	cincuenta y cuatro, Certifica, por escritura cero
25	dos junio dos mil ocho, otorgada ante titular;
26	señores Víctor Eduardo De San Judas Tadeo Otero
27	Varela, representación, INVERSIONES TIERRAMAYOR
28	S.A., Avenida Apoquindo cinco mil quinientos
29	cincuenta y cinco, oficina setecientos ocho, Las
30	



Condes; Rafael Andrés Otero Pizarro,

1 representación, INVERSIONES TERRALUNA LIMITADA,
2 Avenida José Domingo Cañas dos mil cuarenta y
3 nueve, Ñuñoa; Víctor Francisco Otero Pizarro,
4 representación, INVERSIONES LA INVERNADA LIMITADA, y
5 EQUIPOS Y SERVICIOS TREX LIMITADA, Avenida José Domingo
6 Cañas, dos mil cuarenta y nueve, Ñuñoa; Ricardo
7 Gabriel Palma Castro, representación, SOCIEDAD DE
8 INVERSIÓN, ASESORÍA, GESTIÓN Y SERVICIOS JOVICA
9 LIMITADA, Avenida José Domingo Cañas, dos mil
10 cuarenta y nueve, Ñuñoa; GUSTAVO ENRIQUE PONCE
11 CORNEJO, calle Francis Drake setecientos cincuenta
12 y nueve, Las Condes; JUAN AGUSTÍN OYARCE NAVARRETE,
13 Avenida Perú ochocientos dos, departamento ciento
14 cuarenta y uno, Recoleta; y PATRICIO ENRIQUE PALMA
15 MANCILLA, Ayquina mil cuatrocientos noventa, Las Condes;
16 constituyeron sociedad responsabilidad limitada. Razón
17 social "COMERCIALIZADORA TREX RENTAL LIMITADA", Sigla:
18 "TREX RENTAL LIMITADA", y/o "TREX RENTAL LTDA". Objeto:
19 A) La realización de actos de comercio, especialmente,
20 la importación, exportación, compraventa, comisión,
21 consignación, comercialización, distribución,
22 representación, arriendo y/o leasing, en el país o en el
23 extranjero, ya sea por cuenta propia o ajena, de
24 cualquier clase de bienes, productos manufacturados,
25 todo tipo de vehículos motorizados y/o maquinarias,
26 herramientas, mercadería en general, materias
27 primas, bienes elaborado, semielaborados, insumos,
28 repuestos, piezas y partes, ya sea en el mercado
29 interno o externo, al por mayor o al detalle, y en
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DESANTIAGO



este último caso en tiendas, almacenes,

1 supermercados, y/u otros establecimientos similares
2 de la sociedad o de terceros; B) El arrendamiento
3 de todo tipo de vehículos motorizados, y/o
4 maquinarias, toda clase de servicios por medio de
5 tales vehículos; y/o la compra, venta, arriendo,
6 Leasing, importación, distribución, representación
7 por cuenta propia o ajena, y, en general, la
8 comercialización de toda clase y tipo de vehículos
9 y/o maquinarias, nuevos o usados de repuestos o
10 accesorios para ellos, como también la prestación
11 de servicios de mantención y reparación de los
12 mismos; C) Dar servicio técnico y asesorías
13 respecto de los elementos, aparatos, maquinarias u
14 otros que comercialice la sociedad. Podrá, también,
15 tomar representaciones de todas las marcas
16 relacionadas con el rubro; y todo objeto que los
17 socios acuerden en el futuro; D) Además, la
18 sociedad podrá realizar la prestación de servicios
19 técnicos y profesionales; el desarrollo de
20 programas educativos y de capacitación; y cualquier
21 tipo de actividades relacionadas con la
22 capacitación ocupacional productiva en términos
23 amplios, asesorías y prestaciones de servicios; y
24 E) Todas las demás actividades que se relacionen
25 directa o indirectamente con las indicadas y que
26 los socios de común acuerdo determinen desarrollar.
27 Administración y uso razón social: Indistinta y
28 separadamente a RAFAEL ANDRÉS OTERO PIZARRO, o
29 VÍCTOR FRANCISCO OTERO PIZARRO, o GUSTAVO ENRIQUE
30

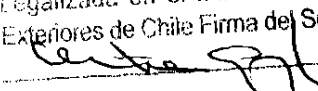


PONCE CORNEJO. Capital: ciento doce millones de

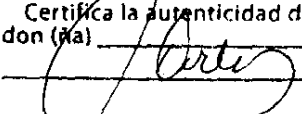
1 pesos, socios aportan: A) INVERSIONES TIERRAMAYOR
2 S.A., siete millones doscientos ochenta mil pesos,
3 equivalentes seis coma cinco por ciento capital y
4 derechos sociales, ingresados caja social; B)
5 INVERSIONES TERRALUNA LIMITADA, siete millones
6 doscientos ochenta mil pesos, equivalentes seis
7 coma cinco por ciento capital y derechos sociales,
8 ingresados caja social; C) INVERSIONES LA INVERNADA
9 LIMITADA, siete millones doscientos ochenta mil
10 pesos, equivalentes seis coma cinco por ciento
11 capital y derechos sociales, que enterará treinta y
12 uno diciembre dos mil ocho, medida necesidades
13 sociales lo requieran; D) SOCIEDAD DE INVERSIÓN,
14 ASESORÍA, GESTIÓN Y SERVICIOS JOVICA LIMITADA,
15 siete millones doscientos ochenta mil pesos,
16 equivalentes seis coma cinco por ciento capital y
17 derechos sociales, ingresados caja social; E)
18 GUSTAVO ENRIQUE PONCE CORNEJO, siete millones
19 doscientos ochenta mil pesos, equivalentes seis
20 coma cinco por ciento capital y derechos sociales,
21 cuatro millones doscientos ochenta mil pesos, ya
22 ingresados caja social y saldo se enterará treinta
23 y uno Julio dos mil ocho un millón quinientos mil
24 pesos y treinta y uno Diciembre dos mil ocho un
25 millón quinientos mil pesos, o a medida necesidades
26 sociales lo requieran; F) JUAN AGUSTÍN OYARCE
27 NAVARRETE, siete millones doscientos ochenta mil
28 pesos, equivalentes seis coma cinco por ciento
29 capital y derechos sociales, tres millones de
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

pesos, ya ingresados caja social y saldo se
1 enterará treinta septiembre dos mil ocho dos
2 millones ciento cuarenta mil pesos y treinta y uno
3 Diciembre dos mil ocho dos millones ciento cuarenta
4 mil pesos, o a medida necesidades sociales lo
5 requieran; G) PATRICIO ENRIQUE PALMA MANCILLA,
6 siete millones doscientos ochenta mil pesos,
7 equivalentes seis coma cinco por ciento capital y
8 derechos sociales, enterará treinta y uno diciembre
9 dos mil ocho, o a medida necesidades sociales lo
10 requieran; y H) EQUIPOS Y SERVICIOS TREX LIMITADA,
11 sesenta y un millones cuarenta mil pesos,
12 equivalentes cincuenta y cuatro coma cinco por
13 ciento capital y derechos sociales, cincuenta y
14 cinco millones seiscientos mil pesos, mediante
15 aporte en dominio bienes señalados pacto social y
16 saldo cinco millones cuatrocientos cuarenta mil
17 pesos, lo enterará, ya sea en bienes muebles o
18 dinero efectivo, en plazo máximo tres años contados
19 fecha presente escritura, a medida necesidades
20 sociales lo requieran. Plazo: cinco años contar
21 esta fecha, renovable automática, tácita y
22 sucesivamente períodos iguales, forma señalada
23 pacto social. Domicilio: Santiago, sin perjuicio
24 otros en Chile o extranjero. Demás estipulaciones
25 pacto social. Santiago, dos junio dos mil ocho.
26 Hay firma ilegible.- El extracto materia de la
27 presente inscripción, queda agregado al final del
28 bimestre de Comercio en curso.
29
30

Legalizada en el Ministerio de Relaciones
Exteriores de Chile Firma del Señor

14 ENE 2013

VICTOR GOMEZ ZAPATA
Oficial de Legalizaciones

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) 
Santiago, 14 ENE 2013
VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones

CONFORME CON EL
DOCUMENTO TENIDO A LA VISTA
SAN BERNARDO 14 ENE 2013



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
Santiago - Chile

A. Contrabando de: 76

El presente documento es un libro de contrabando
 de contrabando, libro de contrabando de
 contrabando de contrabando

V. Gómez

Partida arancelaria: 158

Derechos cobrados U.S. 100

Santiago, 15 Enero 1913



M. Dolores Quiroz Heiner
 Agente Consular